

#1991



23 de noviembre de 2017

### TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO 200-2017

Señor  
Lic. Marcelo Prieto Jiménez  
Rector  
Universidad Técnica Nacional

Estimado señor:

Me permito transcribir el Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria No. 21-2017, celebrada el jueves 02 de noviembre de 2017, a las catorce horas con quince minutos, según el Artículo 4, que a la letra dice:

**ACUERDO 6-21-2017:** "Conoce el Consejo Universitario propuesta de cambio al punto 4 del Convenio entre la UTN y la Municipalidad del Cantón de Zarceró y la Junta Administrativa del Liceo Alfaro Ruíz, presentado por la Dirección de Cooperación Externa, mediante oficio DICE-296-2017.

#### CONSIDERANDO QUE:

**PRIMERO:** Que El Consejo Universitario mediante el acuerdo 6-15-2017, aprobó el Convenio indicado en el Artículo 6, del Acta 15-2017, Sesión Ordinaria 15-17 realizada el 10 de agosto del 2017.

**SEGUNDO:** Que el Decanato de la Sede de San Carlos, mediante oficio DECSSC-561-2017, plantea la solicitud de modificación al punto 4.

**TERCERO:** Que mediante reunión efectuada con representantes de la Junta Administrativa, funcionarios del Liceo y el señor Ronald Araya Solís, Alcalde de la Municipalidad de Zarceró y el señor Kevi Barboza Sánchez, Asesor Legal de la Municipalidad de Zarceró, se revisó la versión aprobada por el Consejo Universitario y los funcionarios de la Municipalidad solicitan que se modifique el punto 4. de la cláusula quinta del Convenio, ya que se pretende que la Municipalidad pueda aportar sumas superiores a los dos millones de colones, en aquellos casos en que la Municipalidad esté en condiciones presupuestarias de hacerlo.

La redacción del punto 4. en su condición actual, no permite abiertamente que la Municipalidad pueda aportar una suma superior al monto antes mencionado.

La solicitud es que se elimine "a partir del año siguiente a la firma de este convenio"; con el objetivo de que quede más abierto, a la posibilidad del apoyo económico.

**CUARTO:** Que, debido al cambio solicitado, se propone el siguiente texto:

"4. Depositar anualmente de manera consecutiva por tres años, el aporte de dos millones de colones. En caso de que la Municipalidad cuente con más recursos presupuestarios y así lo determine el Consejo Municipal, podrá aumentarse el aporte para este convenio. Los recursos adicionales serán utilizados por la Junta Administrativa como un aporte a los gastos que se generen de la ejecución del presente convenio y posibles becas para estudiantes de la comunidad.

Dicho aporte se generará en el mes de febrero, a partir de la firma de este convenio".

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

**Aprobar la modificación al Convenio entre la UTN y la Municipalidad del Cantón de Zarceño y la Junta Administrativa del Liceo Alfaro Ruiz, de conformidad con la solicitud planteada, mediante oficio DICE-296-2017, de tal modo que el punto 4 de la cláusula quinta se lea así:**

***"4. Depositar anualmente de manera consecutiva por tres años, el aporte de dos millones de colones. En caso de que la Municipalidad cuente con más recursos presupuestarios y así lo determine el Consejo Municipal, podrá aumentarse el aporte para este convenio. Los recursos adicionales serán utilizados por la Junta Administrativa como un aporte a los gastos que se generen de la ejecución del presente convenio y posibles becas para estudiantes de la comunidad.***

**Dicho aporte se generará en el mes de febrero, a partir de la firma de este convenio". ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

Cordialmente,

  
M.Ed. Luis E. Méndez Briones  
Secretaría  
Consejo Universitario



Jazmin A.

- C: Lic. Doris Aguilar Sancho, Directora General Administrativa.  
Mag. Katalina Perera Hernández, Vicerrectora de Docencia.  
Mag. Marisol Rojas Salas, Vicerrectora de Vida Estudiantil.  
Lic. Luis Fernando Chaves Gómez, Vicerrector de Extensión y Acción Social.  
Dr. Francisco Romero Royo, Vicerrector de Investigación.  
Lic. Jhonatan Morales Herrera, Director de Asuntos Jurídicos.  
Lic. Jorge Luis Pizarro Palma, Auditor General.